



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 17272

Armenia, Quindío, 29 de abril de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA LUZ MERY GRISALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-74080 respuesta petición radicada 20216400. Solicitud Rectificación de predios.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 17 de 2021

Fecha del Aviso: Abril 29 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. LUZ MERY GRISALES

Funcionaria Competente: CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-74080 se dio respuesta petición radicada 20216400. Solicitud Rectificación de predios, no obstante la petición elevada indica una dirección física para notificaciones pero al dirigirse al sitio para notificación del contenido de la decisión se informa que no es la dirección de la peticionaria, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en razón a que no aporta dirección electrónica para notificaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



N.º 891-1 C.º 4078-1
R-AM-SIG-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



NIT: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-74198 de respuesta a petición radicada 2021 5706 de noviembre 18 de 2021. Solicitud Inscripción Catastral- Mutación Quinta, por parte de la Sra. LUZ MERY GRISALES y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



NIT: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 74080

Armenia Quindío, 17 diciembre 2021

Señora
LUZ MERY GRISALES
 Carrera 15 22 47 APTO 202
 La ciudad

Asunto: Rectificación de Predios
 Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 20216400- Pendiente por Documentos
 Radicado IGAC/Gestor 6300100015002015

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita 'rectificación de predios' para el predio identificado con folio de matrícula 280-11584, de manera atenta se informa lo siguiente:

- De acuerdo a la solicitud IGAC No 3632015ER2742 hace referencia al predio No 630010101000001470005000000000.
- De acuerdo al folio de matrícula inmobiliaria No 128804 hace referencia al predio No 6300101040026002300.
- De acuerdo a lo anexado en el folio no se identifica cual es el predio que requiere rectificación, por lo tanto, se requiere
- aclaración.

De acuerdo a lo anterior y para iniciar el estudio de la solicitud, debe aportar:

- La petición debe contener de forma clara y precisa el objeto de la misma, hechos en se funda, dirección de correspondencia y/o correo electrónico.



NO. 705 1
 RA-MSS-001 VS 16/03/2009

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
 Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 169264
 catastro@armenia.gov.co



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

- Información que permita identificar los colindantes del predio con nombres y apellidos o razón social, número de identificación, dirección de notificación y en caso de que el solicitante cuente con el número telefónico y/o móvil y correo electrónico.
- Aportar levantamientos y/o topográficos y/o actas de colindancia, y/o estudios de títulos, cuando las entidades públicas dentro de sus procesos misionales los hayan elaborado, los cuales deberán ajustarse a las especificaciones técnicas vigentes expedidos por el IGAC.
- Para certificación de remanentes de predios matrices, el solicitante deberá aportar el plano de localización del predio matriz en medio magnético georreferenciado y editable realizado a través de métodos directos y/o indirectos, en donde se ubique cada una de las ventas realizadas que cuenten con folio de matrícula independiente especificando áreas y colindantes, así como el área y colindantes del remanente. Al momento de la radicación se confrontará con la base predial (gráfica alfanumérica) cada una de las segregaciones y si alguna no se encuentra incorporada, se deberá radicar trámite para desenglobe, posterior del área y linderos remanentes.
- Copia íntegra del título de dominio (escritura pública) debidamente registrada del predio objeto de la solicitud, donde indique el área y linderos.
- Para predio urbanos superiores a quinientos (500) metros cuadrados y predios rurales desde una (1) hectárea, se deberá aportar el levantamiento planimétrico en medio magnético, georreferenciado y editable, realizado por profesionales competentes o certificados de acuerdo con lo definido por la normatividad vigente, llevado a cabo a través de métodos directo y/o indirectos, el cual debe incluir la descripción técnica de los linderos del predio, su área y mojoneros debidamente identificados, de acuerdo con los parámetros y especificaciones técnicas vigentes establecidas por la máxima autoridad catastral, con la plena identificación técnica y jurídica del predio y sus colindantes.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia".



Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 830004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página https://www.armenia.gov.co/wpcontent/uploads/2021/GACETA_MUNICIPAL_2574_SEPT_27.Fd

Por lo expuesto, la radicación queda pendiente por documentos y, para lo cual usted dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de la solicitud y en consecuencia se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1º de la ley 1755 del 30 de junio de 2011.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribimos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación

Proyectó: Vanessa Paola Cardona Tangarife JGO Catastral.
Revisó: Luis Felipe Manilla Vargas JGO Catastral.



N.º 2784 1 05 16730 1
R-455-024-001 V6 16/03/2020



Nit: 690000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Ruth Orjuela Palacio – Abogada Contratista
Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez – Jefe Conservación Catastro.

SPA
ODAS
Servicio de Atención al Ciudadano



9 079 7 01 1078
R-468 SCA-071 16 16032020

15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Cuando – C.P. 630004
Tel: (+374) 741 71 00. Línea 019000 192264
catastro@armenia.gov.am